



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 342/11
CORRIENTES, 29 JUN 2011

VISTO:

El Acta de Compromiso (Convenio N° 017/11) firmado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional del Nordeste, para la Evaluación de la Función Investigación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la evaluación de la función de investigación y desarrollo de nuestra Universidad, como institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que se trata de realizar un análisis de debilidades y fortalezas, mediante un profundo estudio de la realidad actual, y en consecuencia actuar estableciendo planes estratégicos, para mejorar la calidad de la función investigación;

Que la evaluación consta de diferentes acciones, donde la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, resulta fundamental en los diferentes procedimientos, para realizar una valoración de la calidad de la función citada;

Que somos conscientes que la autocrítica y autoevaluación es la base para jerarquizar y mejorar la calidad de las instituciones de Ciencia y Tecnología;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de prioridad institucional la Evaluación de la Función Investigación y Desarrollo de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de esta Universidad, para la cual se ha firmado el Acta de Compromiso (Convenio N° 017/11), entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR